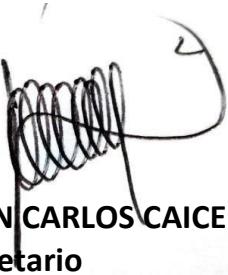


## **CONSTANCIA SECRETARIAL**

Teniendo en cuenta el informe anterior presentado por la Asistente Judicial y los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 y PCSJA23-12089/C2 del 14 de septiembre de 2023 en los cuales se evidencian las fallas técnicas para cargar los archivos de los autos que se publicarían dentro del estado electrónico No. 145, se procede a notificar nuevamente el día de hoy 22 de septiembre del año en curso el presente auto.

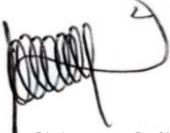
Pereira, septiembre 22 de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ  
Secretario

Proceso: Ejecutivo  
Dte: Banco de Occidente  
Ddo: Julio César Cruz Sandoval  
Constanza Ramírez Ángel  
Radicado: 66001-31-03-001-2021-00088-00

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** A despacho de la señora Juez, hoy 12 de septiembre de 2023.

  
JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario

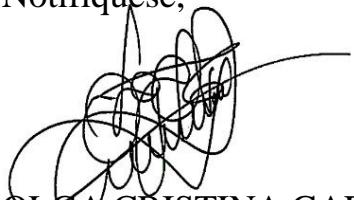
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Pereira- Risaralda, doce de septiembre de dos mil veintitrés.

Por ser procedente la solicitud de embargo de remanentes, presentada por el apoderado judicial de la parte actora, a ello se accede.

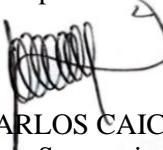
En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 466 del C.G.P., se decreta el embargo de remanentes o bienes que se lleguen a desembargar dentro del proceso ejecutivo donde es demandante: Condominio Campestre Alejandría P.H. contra Julio César Cruz Sandoval y Constanza Ramírez Ángel, bajo el radicado 2023-435, el cual se tramita en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente comunicando lo decretado.

Notifíquese,

  
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO  
Juez

Pcb

<p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICO que en ESTADO No. 145 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.</p> <p>Pereira, Risaralda, 22 de septiembre de 2023.</p> <p> JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ Secretario</p>
--